

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

19.79 La minería en la cuenca del Río Fly (Papúa-Nueva Guinea)

ACOGIENDO con satisfacción las actividades desarrolladas desde la aprobación por unanimidad de la Recomendación 18.63 de la XVIII Sesión de la Asamblea General, entre las cuales cabe citar:

- Las medidas tomadas por el Gobierno de Papúa-Nueva Guinea desde la aprobación de la Recomendación 18.63, entre ellas la de trasladar la competencia sobre el emplazamiento de la Mina Ok Tedi del Departamento de Minas y Energía al Departamento de Medio Ambiente y Conservación.
- El envío por la UICN de un equipo de dos personas a la cuenca del Río Fly en 1993, para dirigir la preparación de una evaluación ambiental preliminar del desarrollo de la zona.
- La aprobación de la Propuesta 12/3883 por el Parlamento Federal de Alemania en 1992, en que expresaba su grave preocupación y pedía un mayor análisis del medio ambiente y la ayuda y apoyo de los accionistas para encontrar soluciones viables.
- El envío en 1992 de una carta personal del Primer Ministro Australiano, Paul Keating, al Primer Ministro de Papúa-Nueva Guinea, Rabbie Namiliu, expresando su profunda preocupación por los efectos ambientales y sociales de las explotaciones mineras.
- La reunión de directivos de las organizaciones no gubernamentales de los Estados Unidos con el Embajador de Papúa-Nueva Guinea en los Estados Unidos, celebrada en 1991 para analizar y expresar la preocupación que suscitaban.
- Los comentarios en público y las cartas del entonces Senador Albert Gore, actualmente Vicepresidente de los Estados Unidos, donde expresaba su preocupación sobre los daños ambientales ocasionados por los proyectos de explotación minera no sostenibles que se llevan a cabo en Papúa-Nueva Guinea.
- Las incontables horas consagradas por los voluntarios de las organizaciones no gubernamentales por todo el mundo, que siguen concienciando a la población mundial acerca de los graves daños ambientales ocasionados por la mina Ok Tedi.

CONSIDERANDO que, en la resolución 12/3883 antes citada, el Parlamento Federal de Alemania declara expresamente "que probablemente se asistirá a una catástrofe ambiental, si la mina mantiene su actual actividad".

PREOCUPADA porque la compañía Ok Tedi Mining Limited haya hecho escaso progreso o esfuerzos para **remediar la catástrofe ambiental** producida en la cuenca del Río Fly después de la aprobación en 1990 de la primera Recomendación 18.63.

CONSIDERANDO que ha sido ampliamente reconocido que el inicio de la explotación de la mina de Porgera, también en la cuenca del Río Fly, está agravando considerablemente el deterioro ambiental de esta singular y amplia cuenca fluvial.

La Asamblea General de la UICN - Unión Mundial para la Naturaleza, en su XIX Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de 1994:

1. REITERA sin reservas la Recomendación 18.63.
2. INSTA al Director General a que intensifique los actuales trabajos de la UICN para estudiar la situación y ayudar a obtener apoyo económico y conocimientos técnicos de todo el mundo con el fin de corregir los efectos ambientales negativos.
3. INSTA a la Compañía Ok Tedi Mining Limited a que haga públicos todos los datos relativos a los impactos de la mina sobre el medio ambiente.
4. SOLICITA al Gobierno Australiano que garantice que el estudio de la Torres Strait Baseline se terminará a la mayor brevedad, para poder valorar los impactos de la mina en el Estrecho de Torres.
5. INSTA a los países donantes con accionariado o intereses en la mina Ok Tedi a prestar asistencia al Departamento de Medio Ambiente y Conservación de Papúa-Nueva Guinea para que desarrolle y cumpla el plan director de la Cuenca del Río Fly, teniendo en cuenta los factores sociales, ambientales

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

y económicos esenciales para la consecución de un desarrollo sostenible en la región.

Nota Esta recomendación fúe aprobada por consenso. Los representantes del Estado miembro de Noruega manifestaron que si se hubiera sometido a votación, la delegación se habría abstenido.